

ACTA No. 149 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas con diez minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, presente Ab. Anbal Sarango Morales, Procurador Sindico y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Conocimiento y aprobación sobre el convenio de aporte institucional con la Asociación de Caficultores Autónomos del Altiplano Orense 15 de Septiembre "ASOCANALORO", a beneficio de su desarrollo institucional.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaría se procede a constatar el quórum; ya conestado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**, de secretaría se procede a la votación para la aprobación del orden del día. Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaría se da lectura el Acta No. 147 de fecha 28 de Marzo de 2018 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el acta No. 147 de la sesión ordinaria, de fecha 28 de Marzo de 2018.
Así mismo se da lectura el Acta No. 148 de fecha 29 de Marzo de 2018 de la sesión extraordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el acta No. 148 de la sesión extraordinaria, de fecha 29 de Marzo de 2018.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE EL CONVENIO DE APORTE INSTITUCIONAL CON LA ASOCIACIÓN DE CAFEICULTORES AUTÓNOMOS DEL ALTIPLANO ORENSE 15 DE SEPTIEMBRE "ASOCANALORO", A BENEFICIO DE SU DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores concejales queda a disposición de ustedes, todos conocemos la necesidad de que los Caficultores cuenten con su lugar de acopio que es muy necesario para poder continuar con los trámites de legalización, es lo que ellos han pedido para lo cual he pasado al departamento Jurídico que puede revisar el convenio para poder ayudar a este sector que lo necesitan mucho, alguna preguntan que tengan ustedes.

M. J. Echevarría
Presidente y
Vicepresidente
1853-1853

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros Concejales, solicito que primero se de lectura el informe jurídico porque dentro de las conclusiones que nos hace hay una recomendación del señor jurídico, para que se proceda con lo solicitado.

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad de darse lectura el informe por secretaría.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado: con fecha, Portovelo, 11 de abril del 2018; Informe Jurídico No. 097-04-2018.

DATOS GENERALES: Dirigido a: la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO Y Sres. Concejales del Concejo Cantonal DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.

ELABORADO POR: Ab. Anibal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DE PORTOVELO.

Asunto: Informe Jurídico del pedido formulado a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, mediante Memorandum No. 586-A-18 GADM, en relación a la elaboración de un convenio para la colaboración de materiales para la construcción de la "ASOCANALORO", de la parroquia Morales.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Por disposición dada por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa del GADM de Portovelo, hacia mi función de Procurador Síndico, se me dispuso el análisis jurídico determinando si es procedente realizar este aporte en materiales a la "ASOCANALORO" conforme a ley.

Al presente pedido existe documentación adjunta en donde se desprende que la "ASOCANALORO", cuenta con la vida jurídica plenamente reconocida mediante sus estatutos, la directiva plenamente reconocida ante la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA, más cedulas de identidades de sus representantes legales y estatutos de su organización.

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.- De los antecedentes expuestos y dentro de mis facultades que me confiere la ley; procedo a informarle que el presente acto jurídico que se va a realizar es factible, para ello nos podemos enmarcar en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 1 determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia (...) Y se gobierna de manera descentralizada. Sobre esta base el Art. 264 Constitucional confiere competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre las cuales tenemos: (...). 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al **desarrollo social**, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

En concordancia con esta disposición, el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad de suscribir contratos, **convenios** e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio

M.A. Beltrán
García y
García
Folio No. 1854
Cuarta
1854

institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicen en la materia.

TERCERO.- CONCLUSIÓN.- El presente criterio jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de Alcaldesa y a los Señores Miembros del Concejo Cantonal del GADM de Portovelo (Señores Concejales), para que se dé el conocimiento y la aprobación a la firma del presente Convenio de apoyo institucional a favor de la "ASOCANALORO" como un acto previo, de los materiales que solicita; pero para ejecutar dicho convenio es necesario cumplir con las formalidades de rigor, luego de la aprobación por el pleno del concejo cantonal de ser favorable se disponga 1.- Al área de Obras Públicas realice un informe en detalle sobre los materiales a ocupar en comparación de costos de mercado estableciendo cantidades y valores; 2.- El área financiera proceda a realizar el referente balance financiero si se puede realizar este gasto y si está debidamente presupuestado y establecer la correspondiente partida presupuestaria, sobre el presente aporte.

Luego de contar con dichas información se procederá a la redacción de manera física del convenio para la correspondiente firma de los representantes legales.

Sr.vase proceder por ser legal. Atentamente, Ab. Anibal Marcelo Sarango Morales; PROCURADOR SINDICO DEL GADM PORTOVELO.

Sr. Marco Arrobo manifiesta, señora Alcaldesa, compañeros Concejales como ustedes ven dentro de la información que de respaldo nos han entregado no consta el convenio y tampoco dentro de las conclusiones que nos sugiere el señor Jurídico existe el informe de Obras Públicas donde determina el proyecto, inclusive no consta ni la partida para poder determinar esta obra.

Sra. Alcaldesa, si existe, va intervenir el Procurador Sindico.

Ab. Anibal Sarango, buenas tardes, no es necesario en esta situación presentar un proyecto porque está pidiendo un aporte en materiales de construcción, por eso es necesario por parte de Obras Públicas establecer cantidades y valores, por parte Financiera establecer que partida y si hay disponibilidad económica para poder cumplir con el gasto con esos requisitos esenciales, el convenio aplica no hay ningún problema por lo que no necesitamos un proyecto para prever que van a producir ellos, ya tienen su vida establecida hay una institución que los vigila y todo lo demás más bien sería un apoyo institucional que la ley si lo permite como un aporte económico a través de un convenio.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa como lo explica el señor Jurídico preveemos que a lo mejor será necesario de que la señora Financiera venga acá y nos diga que si hay la partida o como se lo va a hacer.

Ing. Javier Pacheco, creo que debemos enviar primeramente para eso porque es un documento que nosotros tenemos que tener de respaldo para luego justificar los recursos que se van a dar.

M. J. Obregón y Gince
-1855-

Sra. Alcaldesa, en esta sesión sería que se considere para que a través del departamento de Obras Públicas y Compras Públicas se procedan a hacer el informe económico.

Ing. Javier Pacheco, de ahí recién se elabora el convenio porque no hay convenio para proceder con la votación, entonces que vamos a votar.

Sr. Hugo Macas, por eso mismo es el caso de que si no hay el convenio y si no hay la partida también ella como piensa justificar el gasto que se va a hacer, habrá que crear una partida y sería también que la señora Financiera nos explique de eso.

Sr. Marco Arrobo, no sé cómo está planificado porque es necesario que se nos demuestre aquí la planificación digamos que se tome recursos de la Junta Parroquial, conocerá el Presidente de la Junta Parroquial de ese recurso que se está destinando, sabemos todos que les corresponde 10 mil dólares a cada parroquia digamos que dentro de su planificación anual él tanga ya los 10 mil dólares para su parroquia distribuidos, de pronto él dice bueno yo no la puse pero puedo hacer una reforma y acoplarme en lo que ustedes están haciendo por el momento, con la venta supuestamente de él y de todos los integrantes de la Junta Parroquial porque de pronto el día de mañana nos puede venir y decir el señor, vea yo tenía este convenio y como me pusieron con esta institución que yo no sabía y tampoco no existe la partida presupuestaria, entonces obviamente ahí podríamos entrar para poder hacer inclusive hasta una reforma porque nosotros ya aprobamos la reforma al presupuesto.

Sr. Hugo Macas manifiesta, compañero creo que la reforma se la hace en el mes de junio.

Sr. Marco Arrobo, perdón me equivoque es decir se aprobó el presupuesto.

Dr. Jaime Espinosa, si me permiten la palabra, se nos convoca, se que no es la primera vez así, si se nos convoca para algo resolver a un pedido también tenían que haber adjuntado el convenio, tendría que haber también un informe del departamento Financiero, yo justamente iba a hacer esa observación de que no existe convenio y tienen que haber un informe de parte del departamento Financiero que si existe la partida presupuestaria o consta dentro de la compra de materiales de una partida.

Sra. Alcaldesa pregunta, por qué no se pidió el informe Financiero?, es que tenían que haberle pedido, yo también no revise los documentos, recién reviso y veo que no está, eso ya tenían ellos y tenían que haberle solicitado por parte de secretaría.

Ing. Javier Pacheco, lo que pasa señora Alcaldesa, la sesión no tendría sentido porque no tenemos que votar, no hay un convenio, no hay la partida presupuestaria.

Sra. Alcaldesa, no hay la partida, ni convenio eso es lo primero que debía haberse hecho porque nosotros ya sacamos las proformas y la Ing. Janeth González tenía que haber dado la partida presupuestaria.

*Ing. Pacheco y sus
- 1856 -*

Sra. Secretaria, señora Alcaldesa usted le indico al Psic. Samuel Rodríguez para que el presente toda la documentación, donde le pasaron al abogado y el abogado me pasó a mí.

Sra. Alcaldesa, es que usted es la secretaria y usted sabe lo que se requiere para firmar un convenio para llamar aquí se necesita de eso, yo no sé para que nos hemos reunido si no hay nada de eso y tenemos que aprobar.

Ab. Anibal Sarango, por eso les pongo en mi informe, la documentación me llegó y eso que hice completar los requisitos a la asociación, porque me llegó en una simple hoja y coordinamos con la señora secretaria respecto a la vida jurídica y todo eso por eso yo le pongo ahí como medida previa poder actualizar la firma del convenio pero siempre y cuando se cuente con los informes necesarios.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa usted sabe que el pedido es específicamente que se les ayude con el techo, por un valor que no recuerdo bien, entonces es preocupante la situación porque ellos querían ver si había la posibilidad en esta semana se dé lo del convenio, como saben todos que la prefectura va a dar la maquinaria y está pidiendo la instalación del techo.

Sra. Alcaldesa, hagamos algo compañeros suspendamos este punto y el día lunes terminamos la sesión a las 10H00 para que a primera hora la señora Financiera entregue lo solicitado.

Sr. Marco Arrobo manifiesta, señora Alcaldesa tengo una delegación el día lunes a la Prefectura de parte suya.

Sra. Hugo Macas, pero la reunión hagámosla en la tarde.

Sra. Alcaldesa pregunta, qué hora es la sesión?

Sr. Marco Arrobo, las 10H00 señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, entonces para realizarla por la tarde a las 16H00.

Ing. Javier Pacheco, tiene que adjuntar la información y darle paso eso es todo.

Sr. Marco Arrobo, si quisiera yo pedir que si existe en este caso el informe de la Junta Parroquial.

Dr. Jaime Espinosa, pero la Junta Parroquial no está solicitando.

Sr. Marco Arrobo, digamos que sea recurso del presupuesto que ellos tienen que se les está dando, yo digo no es que eso se va a hacer.

Ing. Ronald Beltrán, creo que ellos van a apoyar con 5 mil dólares.

*Wif. Delacort
Circunferencia y sede
-1857*

Sr. Marco Arrobo, bueno no me puedo adelantar, pero de pronto si fuese así, no es que me estoy adelantando sino estoy acotando.

Ing. Javier Pacheco, ellos tienen la autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, tienen el RUC, los estatutos.

Sra. Secretaria pregunta, solicito a los departamentos el Informe de Obras Públicas y los que indica el abogado en su informe.

Sra. Alcadesa, las proformas están sacadas.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcadesa usted les autorizó para que les ayuden a hacer aquí inclusive el monto total del proyecto.

Sr. Marco Arrobo, dentro del proyecto no está o sea dentro del dibujo que está presentado.

Ing. Ronald Beltrán, es solo una proyección.

Ing. Javier Pacheco, no está el proyecto ahí porque es solo una colaboración no es necesario que tenga el proyecto.

Sr. Marco Arrobo, pero es que son recurso del municipio, el hecho es que no se va a coger y decir tomen.

Ing. Javier Pacheco, por eso mismo es que se van a hacer los informes.

Sra. Alcadesa, el informe de los materiales, porque ellos están pidiendo que les ayuden con materiales, el convenio se lo va a realizar por materiales.

Ing. Javier Pacheco, nosotros tenemos que ver en el monto porque ellos pueden utilizarlo para materiales, para cubierta lo que sea pero el monto es lo que a ellos les interesa que está valorado más o menos en 4 mil 850 dólares.

Sr. Marco Arrobo, no puede ser así que el dinero digan ahí lo utilicen como sea.

Sr. Hugo Macas, pero va a entregar en materiales el municipio.

Ing. Javier Pacheco, esa es la forma para poderlo manejar no les vamos a dar en dinero es una forma de decirlo.

Sr. Marco Arrobo, bueno de todas maneras compañeros yo he hecho mi acotación como Concejal.

M. J. Beltrán
- 1858
Folio No. 1858

Sra. Alcaldesa, está bien, entonces queda convocada la sesión ordinaria para el día lunes a las 16H00 y solo falta el informe financiero con la partida presupuestaria, para culminar este punto.
Ing. Javier Pacheco, el informe de Obras Públicas también.
Sr. Hugo Macas, la proforma de que necesita de cuantas hojas de Zinc, cuantas correas.

5. ASUNTOS VARIOS.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa me pidieron que le haga una pregunta sobre la calle Teresa Paz frente donde el Sr. Nery Sigüenza, en donde los señores hay un muro que cede a la altura del Sr. Espinosa, me decía que le pregunta si tal vez el municipio tiene considerado con presupuesto para hacer ese muro, ellos querían saber.

Sra. Alcaldesa, si ellos quisieran poner una contraparte para nosotros ayudarles con materiales péticos y con mano de obra así si podemos.

Sr. Hugo Macas, entonces se podría llegar a un acuerdo con el municipio.

Sra. Alcaldesa, llegar a un acuerdo en que podrían poner ellos y nosotros poner nuestra contraparte para hacerlo.

Sr. Marco Arrobo, sería que vaya a hacer la inspección el Ing. Javier Yulán.

Sra. Alcaldesa, si, para ver qué es lo que se necesita para que ellos pongan, entonces quedamos convocados para el día lunes a las 16H00 y concluir este punto.

Sin más asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, la Sra. Alcaldesa manifiesta que queda suspendida la sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2018 por falta de documentación y quedan autoconvocados para el día 16 de abril de 2018 a las 16H00, suscribe la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

Siendo las dieciséis horas con treinta y veintinueve minutos dando continuidad a la sesión que se auto convocó para el día de hoy 16 de abril de 2018, con la asistencia de la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, de lo cual, se procede con la continuación de la convocatoria No. 149, de la sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2018, que continua con el análisis del punto "Conocimiento y aprobación sobre el convenio de aporte institucional con la Asociación de Cultivadores Autónomos del Altiplano Orense 15 de Septiembre "ASOCANALORO", a beneficio de su desarrollo institucional".

Handwritten notes in blue ink:
M. J. Pacheco y Macas
1859-
Folio No. 1859

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores Concejales, compañera secretaria, vamos el día de hoy a dar continuidad con la sesión No. 149, de fecha 13 de abril ya que por falta de informes se quedó para continuar el día de hoy, por favor por parte de secretaria si fueron entregados todos los informes que se proceda a dar lectura por favor.

De secretaria se procede a dar lectura con lo solicitado, con Memorandum No. 104-D.OO.PP.MM, de fecha, Portovelo, Abril 16 de 2018, de: Ing. Javier Yulán León, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Para: Psic. Samuel Rodríguez Dávila, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADM DE PORTOVELLO.

Comedidamente solicito a usted se digne autorizar a la ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS EN FORMA URGENTE, realice la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN necesarios para los trabajos de la SEDE ASOCIACIÓN DE CAÑICULTORES 15 DE SEPTIEMBRE DE LA PARROQUIA MORALES DE ESTA JURISDICCION CANTONAL, de acuerdo al memorándum de fecha Abril 13 de 2018, en la que hace conocer que en Sesión Ordinaria han resuelto en base a CONVENIO conferir materiales que se requiere para esta obra.

400 fundas de cemento, 75 varillas de 14 mm, 20 varillas de 12 mm, 80 varillas de 8 mm.

Atentamente, Ing. Javier Yulán León, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Así mismo se da lectura a la Cert. 050-DF-GADM-2018, emitida por la Ing. C.P.A. Janeth del Rosario González Afazco, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM DE PORTOVELLO.

CERTIFICA: Que, en el Presupuesto para el ejercicio del año 2018 consta la Partida Presupuestaria 7.5.05.99.05 denominada Asignación a Distribuir para Varios Convenios, Programa 3.6.1, Otros Servicios Comunales (Obras Públicas), por un valor de \$ 4.858,50 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 50/100 dólares americanos) más IVA, Convenio con la Asociación de Cañicultores "15 de Septiembre" ASOCANALORO de la Parroquia Morales del Cantón Portovelo. Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Portovelo, 16 de Abril de 2018, Ing. Janeth González Afazco, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM DE PORTOVELLO.

De igual manera se procede a dar lectura al CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELLO, Y ASOCIACIÓN DE CAÑICULTORES AUTÓNOMOS DEL ALTIPLANO ORENCE 15 DE SEPTIEMBRE "ASOCANALORO".

COMPARECIENTES:

PRIMERA.- PARTES: Comparecen, a la celebración del presente Convenio Especifico por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, representado por la Señora Paulina López Sigüenza Alcadesa, y por otra parte la Asociación "ASOCANALORO", representada por el Sr. Tapia Espinosa Wilmer de Jesús, Administrador; Espinoza Valarezo Alonso Manuel, Presidente; y Espinoza Espinoza Mauro Custodio Secretario Organización inscrita ante la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA, de lo cual libre y voluntariamente los intervinientes acuerdan ambos suscribir el presente CONVENIO ESPECIFICO:

J. J. Delgado
-1860-
Setenfa

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Existe el Oficio No. 001-18-ASOCANALORO, en donde expresan los dirigentes la necesidad de realizar mejoras a la elaboración de su producto para ello necesitan 400 fundas de cemento, 76 varillas 14 milímetros, 20 varillas 12 milímetros, 80 varillas 8 milímetros, materiales que servirán para empezar con la construcción del centro de acopio, y solicitan el apoyo de un técnico para la supervisión de la obra.

Luego de conocido dicho pedido la Sra. Alcaldesa del GADMP, quien mediante la convocatoria a sesión de concejo cantonal No. 149 de fecha 13 de Abril del 2018 se dispuso se sirvan realizar los informes de área Financiera y de Obras Públicas del GADMP, sumando a ello el informe legal que da el aval jurídico para llegar a la firma de presente convenio.

TERCERO.- MARCO LEGAL: Conscientes que la planificación de los aportes a instituciones para el desarrollo productivo del cantón es de carácter legal y ante la ley es permisible ejecutar el mismo, para ello podemos enmarcarnos en lo que determina el Art. 264 numeral 14 de la Constitución de la República del Ecuador; se procede a la firma del presente convenio específico de cooperación, entre las partes.

CUARTO.- OBJETIVO: De los antecedentes expuestos, y resaltando lo que expresa la Cert. 050-DF-GADMP-2018, elaborada por la Ing. C.P.A. Janeth del Rosario González Añazco que existe la disponibilidad económica para poder asumir dicho compromiso en apoyo institucional, gasto que se realiza de la Partida Presupuestaria 7.5.05.99.05 denominada Asignación a Distribuir para varios convenios, programa 3.6.1, por el valor de 4.858,50 dólares a favor de la Asociación ASOCANALORO, de la Parroquia Morales del Cantón Portovelo; de igual forma el Memorandum No. 104-D.OO.PP.MM elaborado por el Ing. Javier Yulán León, Director de DPTO DE OBRAS PÚBLICAS, expresa que de realizar la compra de dicho material y se entregará a sus representantes, con esto el objeto del presente convenio es brindar el apoyo social a esta Organización Social en donde realizarán esta actividad de producción de aguardiente brindando trabajo a la gente del Cantón Portovelo.

TERCERO: COMPROMISO.-

Para lo cual, el Gobierno Municipal se compromete en la firmar de un convenio, el mismo que consiste en lo siguiente:

Se realizará la compra de dichos materiales con el asesoramiento técnico del Ing. Javier Yulán León, Director de Dpto. de Obras Públicas, quien coordina acción con el área de Compras Públicas, Financiero y de más áreas del Gobierno Municipal si así lo requiere, previa entrega de los materiales se realizará mediante acta de entrega recepción.

CUARTO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE LA Asociación ASOCANALORO: Cumplirá

*Mrd. Beltrán y una
Sando y una
-1861*

Mrs. Dolores Soriano y Dor
-1862-

Los representantes legales firmarán el acta de entrega de los materiales solicitados, para ello elaborará un informe en detalle donde explique sobre la ejecución de dichos trabajos, y donde se utilizaron materiales antes descritos los mismo que fueron entregados.

QUINTO.- PLAZO.- El plazo destinado para el presente convenio es de 60 días término.

SEXTO.- DEL INCUMPLIMIENTO: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El convenio terminará por:

1. Cumplimiento de su objetivo;
2. Terminación del plazo ejecución;
3. Por mutuo acuerdo de las partes;
4. Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del convenio; y,
5. Por así exigirlo al interés público.

SÉPTIMO.- DOMICILIO: Para efecto de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección las siguientes:

El edificio Municipal de Portovelo está ubicado en la calle José Tinajero y Av. El Minero, teléfono 072949197.

Asociación de Cultivadores Autónomos del Altiplano Orense 15 de septiembre, ubicado en la Parroquia Morales calle s/n frente al Parque de Morales, teléfono 072964-076.

ACEPTACIÓN: Las partes por estar completamente de acuerdo con todo el contenido de este convenio, aceptan y firman en unidad de acto en seis ejemplares del mismo tenor y valor legal, en la Ciudad de Portovelo a los dieciséis días del mes de abril del 2018.

Los comparecientes presentan toda la documentación que acreditan su autoridad y representación, quienes suscriben.

- Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, **ALCALDESA DEL GADMP PORTOVELO.**
 Sr. Wilmer de Jesús Tapia Espinosa, **REPRESENTANTE LEGAL- ADMINISTRADOR**
 Sr. Alonso Manuel Espinoza Valarezo, **PRESIDENTE**
 Sr. Mauro Custodio Espinoza Espinoza, **SECRETARIO**

Sra. Alcadesa, se les ha dado lectura a los informes y al convenio compañeros concejales, luego de la intervención de la compañera secretaria si tienen alguna pregunta, acotación o algo para proceder y seguir con el punto del orden del día.

Sr. Hugo Macas, habiendo ya la partida presupuestaria.

Sra. Alcadesa, existiendo los términos legales y si están de acuerdo todos para que sea aprobado por unanimidad.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que proceda a realizar la firma del convenio de aporte institucional con la Asociación de Cultivadores Autónomos del Atiplano Orense 15 de Septiembre "ASOCANALORO.

Sin asunto más que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, la señora Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 16 de abril del 2018, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa, con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO



W. J. Delgado
Secretario y ftes
-1863-
Folio No. 1863